

ORIGINAL

GOBIERNO DE PUERTO RICO

20<sup>ma</sup>. Asamblea  
Legislativa

1<sup>ra</sup>. Sesión  
Ordinaria

Actas y Récord  
2025 JUN 27 P 12:36

**CÁMARA DE REPRESENTANTES**

**Informe Positivo sobre el Nombramiento de  
Rosachely Rivera Santana  
como Secretaria del Departamento de Estado**

21 de junio de 2025

**A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:**

El pasado 27 de mayo de 2025, en cumplimiento con la Constitución y las leyes del Gobierno de Puerto Rico, la Gobernadora de Puerto Rico, Hon. Jenniffer González Colón, sometió para el consejo y consentimiento del Senado y la Cámara de Representantes la designación de la Sra. Rosachely Rivera Santana como Secretaria del Departamento de Estado.

El 28 de mayo de 2025, el Secretario de la Cámara de Representantes, Sr. Alberto León Ayala, notificó a la Comisión de Gobierno sobre la presentación de este nombramiento, indicando que la evaluación y consideración del mismo correspondería a dicha Comisión.

Como parte del trámite de evaluación correspondiente, la Comisión de Gobierno de la Cámara de Representantes presenta el Informe Positivo mediante el cual se recomienda la confirmación del nombramiento de la Sra. Rosachely Rivera Santana como Secretaria de Estado.

**I. EVALUACIÓN DE LA NOMINADA ANTE LA COMISIÓN**

La Constitución del Gobierno de Puerto Rico establece un sistema de controles y balances entre las Ramas de Gobierno para garantizar la gobernabilidad y la legitimidad en la designación de altos funcionarios. Uno de los mecanismos clave en este sistema es el requisito de consejo y consentimiento del Senado y la Cámara de Representantes en la confirmación del Secretario de Estado en circunstancias específicas.

En ese contexto, el Artículo IV, Sección 5 de la Constitución, antes citada, dispone lo siguiente:

“El nombramiento del Secretario de Estado requerirá, además, el consejo y consentimiento de la Cámara de Representantes, y la persona nombrada deberá reunir los requisitos establecidos en la sección 3 de este Artículo. Los Secretarios de Gobierno constituirán colectivamente un consejo consultivo del Gobernador que se denominará Consejo de Secretarios.”

El artículo IV, Sección 3 de la Constitución, dispone:

“Nadie podrá ser Gobernador a menos que, a la fecha de la elección, haya cumplido treinta y cinco años de edad, y sea, y haya sido durante los cinco años precedentes, ciudadano de los Estados Unidos de América y ciudadano y residente bona fide de Puerto Rico.”

El Departamento de Estado del Gobierno de Puerto Rico fue creado mediante la Sección 6 del Artículo IV de la Constitución, la cual dispone, entre otros asuntos, que la Gobernadora contará con el apoyo de Secretarios(as) de Gobierno, entre los cuales se incluye el/la Secretario(a) de Estado, quien es nombrado(a) con el consejo y consentimiento del Senado y de la Cámara de Representantes.

El Departamento de Estado es una de las agencias principales del Gobierno de Puerto Rico, encargada de asuntos diplomáticos, relaciones gubernamentales, el registro de entidades y documentos oficiales. La Secretaria de Estado es la jefa de esta agencia y es designada por la Gobernadora con el consejo y consentimiento del Senado y la Cámara de Representantes para ejercer sus funciones. Además de liderar la agencia, la Secretaria de Estado es la primera funcionaria en la línea de sucesión a la Gobernación, lo que significa que, en caso de que el Gobernador o Gobernadora renuncie o quede inhabilitado(a), la Secretaría de Estado asumirá el cargo, siempre que haya sido debidamente confirmada por ambos cuerpos legislativos.

La participación de la Cámara de Representantes en la confirmación de la Secretaria de Estado refuerza el sistema de pesos y contrapesos entre los poderes Ejecutivo y Legislativo, asegurando un consenso más amplio en la selección de quien podría eventualmente asumir la gobernación. Su aplicación en casos de sucesión gubernamental evita que una persona asuma dicho cargo sin el debido respaldo de ambas cámaras legislativas, garantizando que la transición de poder sea legítima y representativa de la voluntad del pueblo.

La Cámara de Representantes es el cuerpo legislativo más cercano al pueblo, ya que sus miembros son electos por distritos representativos. Su intervención en el proceso de

sucesión fortalece la legitimidad democrática de la persona que eventualmente ocuparía el cargo de Gobernador(a).

Por otro lado, la Sección 44.1 de la Regla 44 del Reglamento de la Cámara de Representantes dispone lo siguiente:

*“Cuando se reciba en la Secretaría un nombramiento propuesto por el Gobernador o la Gobernadora para su confirmación por la Cámara de Representantes de Puerto Rico, el Secretario o la Secretaria dará cuenta del mismo en la primera Sesión Legislativa que se celebre después de su recibo, y lo referirá inmediatamente a la Comisión de Gobierno para su consideración e informe.”*

Conforme a ello, el 28 de mayo de 2025, el Secretario de la Cámara de Representantes notificó y comunicó a la Comisión de Gobierno que la Gobernadora de Puerto Rico presentó ante este cuerpo legislativo el nombramiento a la Sra. Rosachely Rivera Santana para ocupar el cargo de Secretaria del Departamento de Estado, para el consejo y consentimiento de la Cámara de Representantes.

Además, la Resolución de la Cámara 2 de la Cámara establece que la Comisión de Gobierno tiene jurisdicción para evaluar el nombramiento de la designada Secretaria de Estado:

*“La Comisión de Gobierno tendrá jurisdicción sobre todo asunto relacionado con la creación, modificación, desempeño, división, consolidación, integración y supresión de agencias del Gobierno de Puerto Rico; legislación que afecte a la Oficina del Gobernador y a las oficinas, departamentos y agencias gubernamentales, excepto las de carácter contributivo o aquellas específicamente asignadas a otras comisiones mediante esta Resolución; proceso de residencia; legislación relacionada a las leyes de personal y gobierno en general; la evaluación y recomendación de la confirmación o rechazo de los funcionarios que por mandato requieran confirmación de la Cámara de Representantes; mejorar la gestión de la digitalización del gobierno en la administración pública; alcanzar un nivel óptimo de eficiencia mediante la maximización de las tecnologías de información y comunicación; facilitar el intercambio de información entre las entidades gubernamentales y la ciudadanía; promover el acceso a la información en el Gobierno; legislación de carácter general que incida sobre el gobierno estatal no asignada a otras Comisiones; la evaluación de las propuestas y formulación de la política energética de la Isla, especialmente aquella dirigida a la reducción de la dependencia en los combustibles fósiles y al fomento de la creación y uso de combustible orgánico, el uso de tecnología de fuentes renovables y la autosuficiencia energética; todo asunto concerniente a la Autoridad de Energía Eléctrica, incluyendo –sin que se entienda como limitación– los contratos, infraestructura, operación, capacidad de generación, productividad, desempeño, costos, creación de empleos y reducción de tarifas; tendrá jurisdicción*

*para estudiar, informar y proponer cambios sobre todo asunto relacionado con el Código Electoral; sobre toda actual y potencial legislación electoral; así como toda propuesta legislativa de enmiendas a la Constitución de Puerto Rico; trabajará la legislación referente a cualquier tipo de consulta al Pueblo y sobre cualquier asunto que le delegue la Cámara de Representantes de Puerto Rico o su Presidente(a)."*

La Comisión de Gobierno de la Cámara de Representantes, luego de haber realizado el proceso de evaluación y analizado toda la información presentada, tiene a bien someter a este Cuerpo Legislativo su informe sobre el nombramiento de Rosachely Rivera Santana.

## II. HISTORIAL DE LA NOMINADA

Rosachely Rivera Santana nació el 5 de abril de 1980 en el Municipio de Caguas, Puerto Rico. Actualmente reside en el Municipio de Gurabo, Puerto Rico.

Del historial académico de la nominada se desprende lo siguiente:

- Para el año 2004, alcanzó el grado de Bachillerato en Relaciones Laborales con concentración menor en Psicología de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, graduándose Magna Cum Laude.
- Posteriormente, para el año 2007, culminó una Maestría en Artes en Psicología Industrial y Organizacional de la Universidad Carlos Albizu.

El historial profesional de la Sra. Rivera Santana evidencia una vasta experiencia en el servicio público y privado:

- Trabajó como Practicante en la Comisión de Relaciones del Trabajo del Servicio Público desde agosto de 2003 hasta mayo de 2004.
- Se desempeñó como Gerente de Recursos Humanos en G.A. Sales Corporation desde agosto de 2004 hasta octubre de 2005.
- A partir del año 2005 y hasta el presente, ha laborado en el Municipio de Gurabo, ocupando diversas posiciones, entre ellas:
  - Directora de la Oficina de la Juventud y Deportes (octubre 2005 - octubre 2009).
  - Ayudante Especial de la Oficina del Alcalde (abril 2009 - diciembre 2015, o octubre 2009 - abril 2017, según resume).

- Administradora Municipal (diciembre 2015 - abril 2017).
- Desde abril del año 2017 y hasta el presente, se desempeña como Alcaldesa del Municipio de Gurabo, siendo la primera mujer en ocupar dicho cargo.
- Adicionalmente, desde el año 2013 y hasta el 2019, fungió como Profesora de la Universidad del Turabo, actual Universidad Ana G. Méndez.

Durante su trayectoria, la Sra. Rivera Santana ha obtenido múltiples reconocimientos, entre los que se destacan:

- Premio Latinoamericano al Buen Gobierno Municipal (2019), otorgado por la Conferencia Internacional sobre Municipalismo.
- Reconocimiento de los Boy Scouts of America (2019) por su trayectoria en programas de asistencia social.
- Reconocimiento por su liderazgo como Mujer Política del Women Economic Forum del Caribe (2024).
- Medalla Presidencial de la Universidad Ana G. Méndez (2025).

Además, ha sido una figura activa en diversas organizaciones, incluyendo la Federación de Alcaldes de Puerto Rico (Secretaria activa), la Alianza Municipal para Servicios Integrados (Vicepresidenta activa), la Liga de Ciudades de Puerto Rico (miembro destacado en el Proyecto de la Bandera Violeta), la Fundación Caleb's Joy, y representaciones en la Corporación de Financiamiento Municipal (COFIM), la Junta Estatal para el Desarrollo Laboral y la Junta de Directores del Instituto Socioeconómico Comunitario de Puerto Rico (INSEC).

### III. INVESTIGACIÓN DE LA NOMINADA

Como parte de los procesos investigativos y de evaluación de la nominada al cargo de Secretaria de Estado, se incluyeron varios aspectos fundamentales, entendiéndose análisis financiero, historial laboral, personal e investigación de campo.

La investigación de campo cubrió diversas áreas, a saber: historial personal, académico, financiero y experiencia laboral. También se revisaron sus antecedentes provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal Local y Federal.

Entre los documentos e información requerida que la Sra. Rivera Santana presentó a la Comisión se encuentran:

- 
1. Historial Personal de la Nominada
  2. Dos fotos 2x2
  3. Documento de Autorización y Relevó, notariado
  4. Certificación de Radicación de Planillas y Contribuciones Sobre Ingresos por los pasados cinco (5) años (Modelo SC 6088), expedida el 4 de junio de 2025, confirmando la radicación de planillas para los años 2020-2024.
  5. Certificación de No Deuda de Hacienda (Modelo SC 6096), expedida el 4 de junio de 2025, la cual certifica que no tiene deudas por ningún concepto hasta esa fecha
  6. Copia certificada de sus Planillas de Contribución Sobre Ingresos de los pasados cinco (5) años.
  7. Certificación de No Deuda del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM), expedida el 3 de junio de 2025, indicando una deuda total de \$0.00
  8. Certificación Negativa de Antecedentes Penales
  9. Certificación de No Deuda de la Administración para el Sustento de Menores (ASUME), expedida el 2 de junio de 2025, indicando que no tiene caso de pensión alimentaria.
  10. Estado de Situación Financiera compilado por un Contador Público Autorizado (CPA)
  11. Copia del Formulario de Solvencia Económica y Ausencia de Conflictos para Nominados del Gobernador de Puerto Rico (Ley Núm. 1 de 2012, Ley de Ética Gubernamental 2011)
  12. La Oficina de Ética Gubernamental certificó el 9 de junio de 2025, que, con la información provista, no existen elementos que sugieran conflicto de interés con las funciones que ejercerá la honorable Rivera Santana.
  13. Informe de crédito.

14. Currículum Vitae (Resumen).
15. Copia de la carta del Gobernador extendiéndole el nombramiento.
16. Juramento al cargo de Fidelidad.
17. Transcripción de créditos

El análisis financiero, sustentado en la documentación proporcionada por Rivera Santana, permitió evaluar su situación económica y sus responsabilidades financieras. De acuerdo con dicho análisis, se determinó que la nominada cumple de manera ejemplar con sus obligaciones administrativas, contributivas, económicas y financieras, reflejando un manejo responsable y ético de sus recursos.

La investigación de campo abarcó su trayectoria profesional, formación académica y cualificaciones personales. Rivera Santana demostró un alto nivel de preparación, liderazgo y compromiso con el servicio público. Su vasta experiencia en asuntos administrativos, así como su integridad y capacidad para la toma de decisiones, la posicionan como una candidata idónea para asumir el cargo. Se destaca su trayectoria en el ámbito gubernamental y su habilidad para gestionar con eficiencia y transparencia las funciones que le sean delegadas

#### IV. VISTA PÚBLICA

El 27 de junio de 2025, se llevó a cabo una vista pública en el Salón de Leopoldo Figueroa, convocada por el Presidente de la Comisión de Gobierno, Hon. Víctor L. Parés Otero, donde los miembros de la comisión presentes tuvieron la oportunidad de interrogar a la nominada, Sra. Rosachely Rivera Santana.

La Sra. Rivera Santana expuso en la vista pública que su vocación por servir comenzó temprano en su vida, trabajando como estilista y artesana, y tras graduarse, como gerente de Recursos Humanos y profesora universitaria.

En 2005, decidió dedicarse al servicio público, aceptando dirigir la Oficina de Asuntos de la Juventud del Municipio de Gurabo. Desde entonces, ha asumido múltiples roles, incluyendo directora de Recreación y Deportes, ayudante especial y administradora municipal, hasta convertirse en la primera mujer alcaldesa de Gurabo. Destacó su compromiso con Gurabo, describiéndolo como un pueblo hermoso y solidario, y expresó que, desde cualquier posición, siempre trabajará por él.

Resaltó que su gestión se caracterizó por estar cerca de la gente, escuchando necesidades y sirviendo con integridad, enfocándose en los sectores más vulnerables como adultos mayores, niñez, personas encamadas y víctimas de violencia de género.

Respecto al Departamento de Estado, expresó que tiene un rol fundamental en el desarrollo económico y social de Puerto Rico y se propone fortalecer la institución con visión de futuro, desarrollar e innovar la agencia y llevar el nombre de Puerto Rico en alto.

Entre sus prioridades, mencionó lo siguiente:

- 
- Continuar la modernización digital de los servicios que ofrece, incluyendo la expedición de licencias, pasaportes, registro de marcas y trámites corporativos.
  - Promover la eficiencia, la transparencia y el acceso directo al ciudadano.
  - Impulsar las relaciones exteriores, reconociendo la posición estratégica de Puerto Rico y fortaleciendo alianzas con países del Caribe, América Latina y Europa, promoviendo la educación, la cultura, el desarrollo económico y la inversión.
  - Asegurar que el Departamento de Estado facilite y garantice los servicios a la comunidad inmigrante dentro del marco legal aplicable.
  - Establecer un vínculo más sólido con la diáspora puertorriqueña en el exterior, promoviendo proyectos que los conecten con iniciativas en la isla.
  - Proteger los símbolos patrios y reforzar el conocimiento de la identidad, historia y cultura de Puerto Rico.
  - Su visión es un Departamento eficiente, accesible, moderno y profundamente comprometido con la democracia y la ciudadanía, con una gestión de "rostro humano, con visión de futuro y con capacidad de ejecución"

## V. CONCLUSIÓN

Luego de realizar una exhaustiva evaluación y análisis, esta Comisión reconoce que el historial profesional de la nominada, con más de veinte (20) años de experiencia en el servicio público, demostró un alto nivel de capacidad, dedicación y compromiso con Puerto Rico.

El examen de las calificaciones personales, académicas y profesionales refleja que la nominada cumple con todos los requisitos para ejercer el cargo al que se le designa y tiene total compromiso y responsabilidad con Puerto Rico.

La Comisión de Gobierno de la Cámara de Representantes, luego de su estudio y consideración, tienen a bien someter a la Cámara de Representantes, su informe recomendando la confirmación del nombramiento de Rosachely Rivera Santana como Secretaria de Estado.

Respetuosamente sometido.

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'V. Parés-Otero', written in a cursive, flowing style.

**Víctor L. Parés-Otero**  
Presidente  
Comisión de Gobierno  
Cámara de Representantes